

REGISTRADO R- N° 547

Corresp. Expte. N° 16/2012

BAHIA BLANCA, 14 de mayo de 2012

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Ingeniería Química, de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de División de la Mesa de Entradas del Departamento;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que según informes de la Dirección de Registro y Control y de Programación y Control Presupuestario, el Departamento de Ingeniería Química cuenta con un cargo categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, actualmente ocupado por la agente Cecilia BERMUDEZ, quien se encuentra de licencia con goce de haberes hasta el 22 de febrero de 2013;

Que en virtud de lo expuesto en el Considerando anterior, resulta conveniente llamar a concurso para cubrir el cargo en forma interina, resolviendo de esta forma la necesidad de personal de la dependencia;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma interina, para cumplir funciones de Jefe de División de la Mesa de Entradas del Departamento de Ingeniería Química. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON 33/100 (\$ 6.803,33), más un adicional remunerativo bonificable de CIENTO DIEZ PESOS (\$ 110), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 08:00 a 15:00 hs.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (resolución R-167/09 y su anexo).
- Ley de Educación Superior.
- Ley de Procedimientos Administrativos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS.
- Conocimientos básicos de computación (Procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos, correo electrónico, internet).
- Poseer conocimientos generales de la estructura y funcionamiento de un Departamento Académico de la UNS.
- Redacción Propia.

Condiciones particulares:

- Poseer conocimientos sobre las normas que rigen el funcionamiento de una Mesa de Entradas.

- Poseer conocimientos específicos de las reglamentaciones correspondientes a estudiantes de grado: ingreso de alumnos a la UNS, inscripciones, correlatividades, cursado, exámenes, promociones, equivalencias, excepciones, reválida de asignaturas, encuestas, certificados, pasantías, prácticas profesionales supervisadas, pases de carrera, becas, planes de estudio y alumnos especiales.
- Poseer conocimientos de la reglamentación vigente correspondiente a: la realización de estudios de Posgrado en la UNS, licencias para el personal docente y no docente y concursos docentes de esta Casa de Estudios.

Función: Jefe de División de la Mesa de Entradas del Departamento.

Principales tareas a desarrollar:

- Atención al público.
- Asesoramiento a los alumnos de grado y posgrado (de la UNS y extranjeros) sobre los planes de estudio, carreras y materias de grado y posgrado que dicta el Departamento de Ingeniería Química.
- Recepción de documentación, despacho y registro en el Sistema de Circulación de Documentación (COMDOC).
- Utilización del Sistema de Alumnos (SIU GUARANI) y las gestiones correspondientes a: Mesas de Examen, Actas de Cursado y Promoción y Actas de Examen.
- Asesoramiento a los alumnos de grado acerca de asignaturas optativas, excepciones, reválidas, equivalencias, materias extracurriculares. Registro, tratamiento interno y traslado de la documentación mencionada a la Dirección General de Alumnos y Estudio.
- Asesoramiento a los alumnos de posgrado acerca de la inscripción en programas y cursos de posgrado, equivalencias, documentación a presentar para la defensa de Tesis. Registro, tratamiento interno y traslado de la documentación mencionada y de las actas de examen de posgrado a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua.
- Asignación de aulas en el Sistema de Aulas.
- Recepción de solicitudes correspondientes a: certificados de programas de asignaturas, incumbencias de títulos, planes de estudio e inscripciones en cursos extracurriculares.
- Elaboración de proyectos de resolución y/o disposición.
- Verificación y archivo de la documentación inherente a la Mesa de Entradas del Departamento.
- Recepción de documentación correspondiente a la inscripción en concursos docentes.
- Coordinación e interacción de las funciones realizadas con la Secretaría Académica y la Dirección Administrativa.

Mayor información relativa a este concurso puede solicitarse en el Departamento de Ingeniería Química dirigiéndose a Verónica Presa, Teléfono: 0291-4595170.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 18 de mayo y 08 de junio de 2012.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 11 y el 25 de junio de 2012 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: 04 de julio de 2012.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 05 de julio de 2012.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Verónica PRESA (Legajo N° 8172), Patricia Liliana MICOL (Legajo N° 5151) y Alejandra Nora WENZ (Legajo N° 9409) como titulares y a Blanca OTERO (Legajo N° 6037), Víctor Raúl LOYOLA (Legajo N° 7804) y Jorgelina Beatriz CESARETTI (Legajo N° 7854) como suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Lizete BERRONI como titular, y en calidad de suplente la agente Claudia MENDIBURO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Ingeniería Química, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----